

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	2501780
Denominación	Graduado o Graduada en Filología Hispánica por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	14007027 Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Córdoba)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Filología, estudios clásicos, traducción y lingüística

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar la modificación "sustancial" del Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a ACCUA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3B3N2J9LM579ZV9J67DYFXJBM	PÁG. 1/5	

Se solicita la adscripción del título al ámbito de conocimiento de filología, estudios clásicos, traducción y lingüística, de acuerdo con la relación de ámbitos que recoge la Disposición transitoria 5.ª del RD 822/2021.

Se cumple que al menos el 50% de la formación básica del grado pertenece a este ámbito de conocimiento con un total de 60 ECTS (100% de los ECTS de formación básica adscritos a este ámbito).

Se solicita la actualización de número total de plazas ofertadas, siendo 65 plazas de nuevo ingreso con un total de 260 plazas en todo el grado (65 plazas por cada uno de los 4 cursos).

No se modifican las plazas de nuevo ingreso, por lo que se entiende que no existen cambios relativos al profesorado necesario para la docencia. Se mantiene la estructura prevista.

Se solicita la inclusión de los objetivos formativos del título, dado que no se encontraban recogidos en la memoria anterior.

Los objetivos formativos incorporados son adecuados y están correctamente redactados, alineándose con los principios y finalidades del título.

Se solicita la inclusión de información sobre las estructuras curriculares de la doble titulación con Traducción e Interpretación, con un total de 360 créditos ECTS a lo largo de 5 años, repartidos entre asignaturas de carácter básico (90 ECTS), obligatorias (252 ECTS), dos Trabajos de Fin de Grado correspondientes a cada titulación (12 ECTS) y las Prácticas Externas de Empresa (6 ECTS).

Se cumple con la normativa vigente y los objetivos formativos de la doble titulación son adecuados, alineándose correctamente con las características y finalidades de ambos títulos.

Se solicita la actualización de la información relativa a la justificación del título.

La nueva justificación del título se adecúa a los requisitos establecidos en el Real Decreto 822/2021.

Se solicita la actualización de los perfiles de egreso.

Los perfiles de egreso actualizados son adecuados y se alinean de manera coherente con los objetivos formativos, los resultados de aprendizaje y el plan de estudios del título.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Se solicita la adaptación de los resultados de aprendizaje al formato que indica el RD 822/2021, estructurándolos en conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas.

Los resultados de aprendizaje están bien redactados y se alinean adecuadamente con las materias y asignaturas del plan de estudios, cumpliendo con la estructura exigida por la normativa.

Se solicita la inclusión de resultados de aprendizaje que mencionen expresamente los principios y valores democráticos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como la habilidad HD02, la competencia COM03, y la inclusión de la competencia COM09.

Se cumple lo establecido en el artículo 4.2 del Real Decreto 822/2021, integrando de forma explícita estos principios en las competencias y resultados de aprendizaje.

Se solicita la inclusión de nuevos resultados de aprendizaje (HD05 y COM01) que sintetizan aspectos relacionados con la comunicación eficaz en diferentes contextos, el pensamiento crítico, autónomo y la toma de decisiones.

La incorporación de estos nuevos resultados enriquece el perfil de egreso del estudiante, asegurando el desarrollo de competencias transversales esenciales para su formación integral.

Se solicita la incorporación de una tabla que establece la correspondencia entre las competencias recogidas en la anterior ordenación y los nuevos resultados de aprendizaje exigidos por el Real Decreto 822/2021.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3B3N2J9LM579ZV9J67DYFXJBM	PÁG. 2/5	

La tabla de correspondencias facilita la trazabilidad entre los modelos formativos y asegura la coherencia entre la memoria anterior y la actual adaptación al nuevo marco normativo.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se solicita la actualización de la normativa relativa a los requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza correctamente la normativa relativa a los requisitos de acceso y criterios de admisión.

Se solicita la actualización de la información del apartado relativo a los criterios de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se actualiza la información de este apartado. Se ha incluido la alusión al inicio de las gestiones para la suscripción de un convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, para el establecimiento de relaciones entre las enseñanzas oficialmente acreditadas de formación profesional de grado superior que se imparten en Andalucía y las enseñanzas universitarias oficiales de grado impartidas por la Universidad de Córdoba y el reconocimiento de créditos entre las mismas. Se han incorporado los requisitos para el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional. La memoria detalla que la experiencia laboral que se podrá reconocer tiene que estar necesariamente relacionada con los perfiles de egreso del grado detallados en el apartado correspondiente y reiteradas en esta sección, igualmente la experiencia debe estar estrechamente relacionada con los conocimientos, competencias y habilidades propias del título universitario oficial.

Se solicita la actualización de la información del apartado sobre la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

Se actualiza correctamente la información del apartado sobre la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.

4. Planificación de las enseñanzas

Se solicitan cambios en el plan de estudios en la dimensión 4.1., referentes al cambio de denominación de 4 asignaturas del módulo 1 para hacerlas más específicas y adecuarlas mejor a los resultados de aprendizaje, perfiles de egreso y contenidos reales. Los cambios están bien justificados y se adecuan a los resultados de aprendizaje, los perfiles de egreso y los contenidos impartidos.

Se solicita la eliminación de la asignatura 'Textos Literarios Hispánicos' (6 ECTS, Básica, 1.º curso, 1.º cuatrimestre) y sustitución por 'Literatura Hispánica de los siglos XX y XXI' (6 ECTS, Básica).

Cambio de temporalidad de 'Teoría de la Literatura' (6 ECTS, Básica), que pasa de 1.º a 2.º curso, manteniéndose en el 2.º cuatrimestre. La reubicación responde adecuadamente a la complejidad conceptual de la materia, mejor situada en el segundo curso.

Se solicita el cambio de denominación de 4 asignaturas del módulo 3 para adaptarse mejor a contenidos actualizados, reorganizando contenidos y resultados de aprendizaje.

Los cambios permiten una mejor adecuación de las asignaturas a los contenidos y resultados de aprendizaje actualizados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3B3N2J9LM579ZV9J67DYFXJBM	PÁG. 3/5	

Se solicita la eliminación de dos materias en el módulo 4 y creación de una nueva materia que integra contenidos y asignaturas anteriores, con cambios de denominación. Una asignatura de 6 ECTS pasa de obligatoria a formación básica y cambia su temporalidad.

La reorganización está debidamente justificada y se incluye una tabla explicativa en la dimensión 7 de cronograma y calendario.

Se solicita la incorporación de diversas actividades formativas en la dimensión 4.2., ajustadas de manera más precisa a los contenidos conducentes a la adquisición de los niveles del MCER, con modificación de horas asignadas donde ha sido necesario.

Las actividades formativas y la redistribución de horas mejoran la adecuación y eficiencia de la adquisición de competencias.

Se solicita la redefinición de varios sistemas de evaluación en la dimensión 4.3., utilizando una terminología más específica.

La redefinición mejora la precisión terminológica y la adecuación de los sistemas de evaluación.

Se solicita la incorporación en la dimensión 4.4. de información relativa al programa académico de simultaneidad de dobles titulaciones del Grado en Traducción e Interpretación y el Grado en Filología Hispánica, incluyendo enlace al proyecto formativo actualizado.

Se cumple con la normativa de doble titulación, incluyendo mención a la defensa pública de los Trabajos de Fin de Grado.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se solicita la actualización de la información del apartado 5.1., adaptándose a lo dispuesto en el RD 822/2021 e incluyendo los tutores académicos y profesionales de las prácticas académicas externas. Se aportan tablas detalladas con toda la información.

Se adapta correctamente la información a la normativa vigente y se proporciona documentación detallada.

Se solicita la incorporación de un apartado sobre la formación continua del profesorado, abarcando el desarrollo de competencias profesionales y acciones formativas en áreas como cooperación al desarrollo, inclusión, igualdad de género, sostenibilidad y prevención y protección frente al acoso sexual. La formación continua del profesorado se amplía adecuadamente, incluyendo ámbitos relevantes y actuales.

Se solicita la inclusión de un apartado con información relativa a la formación del personal técnico, de gestión y de administración y servicios. Se proporciona información específica sobre la formación del personal de apoyo, completando así la documentación.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Se solicita la actualización del apartado, adaptándolo a lo dispuesto en el RD 822/2021. Se aporta un anexo detallado sobre recursos materiales, prácticas externas, acceso a convenios, etc.,. Se adapta correctamente a la normativa vigente y se aporta información detallada.

Se justifica la dificultad de ofrecer un número exacto de plazas por convenio/ entidad colaboradora puesto que es variable, pero se garantiza con la información aportada una oferta de plazas superior a las 65 ofertadas para el alumnado. Además se menciona un proceso de firma de convenios ágil y flexible.

7. Calendario de implantación

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3B3N2J9LM579ZV9J67DYFXJBM	PÁG. 4/5	

Se solicita la inclusión del cronograma de implantación de las modificaciones propuestas, que entrarán en vigor curso a curso a partir del curso 2026-2027. Se incluye calendario con las equivalencias de asignaturas y los momentos en que estas se extinguirán o comenzarán.

Se aporta la información requerida sobre el cronograma de implantación y las equivalencias de asignaturas, cumpliendo con las exigencias normativas.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se solicita la inclusión del enlace al Sistema de Garantía de Calidad del Centro, que sustituye al Sistema de Garantía de Calidad del Título recogido en la memoria consolidada.

Se actualiza correctamente el sistema de garantía de calidad conforme a la estructura actual del Centro.

Se solicita la actualización del apartado de información pública.

Los enlaces funcionan correctamente y la información pública está adaptada de manera adecuada.

La Universidad deberá informar adecuadamente al estudiantado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	21/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm3B3N2J9LM579ZV9J67DYFXJBM	PÁG. 5/5	